

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

74**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Ordinario entre ENTE PUBLICO R.T.V.E. en liquidacion y MIBA ESPAÑA, 2002, S.L. en reclamación de 56.260,22 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha nueve de mayo de 2018 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta a instancia de RTVE en liquidación, contra la mercantil MIBA ESPAÑA 2000 SL, condenando al demandado al pago de la cantidad de 56.260,22 euros, intereses legales y costas procesales.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos de que dimana, publicándose la original en el Libro de sentencias y Autos definitivos de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 4345-0000-04-0216-15 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de lo Mercantil n° 08 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 4345-0000-04-0216-15.

Asimismo deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012 de 20 de noviembre por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Sr. Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple o acordado, doy fe.

Y para que sirva de notificación a MIBA ESPAÑA 2002 SL expido y firmo la presente en Madrid, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.451/19)

